



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 03/10/2024
HASH: d2865c9f62611814a30ba0a057db9975



ANUNCIO

D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA).- Por la Presidencia se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Gobernación del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), emitido en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024, de la propuesta que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA).-

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 24/07/2023 se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones brutas anuales, modificada posteriormente mediante acuerdo de Pleno de fecha 30/11/2023.

El volumen de servicios, actividades y expedientes de diversa naturaleza en el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención específica, que diversos miembros del Equipo de Gobierno desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Se PROPONE a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar, en régimen de dedicación PARCIAL, con las retribuciones brutas anuales que a continuación se indican, los siguientes cargos:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN (€ brutos anuales/14 pagas)
D. José Ramón Álvarez Suarez	Concejal-Delegado	Parcial	15.000 €

El régimen de dedicación parcial asignado al cargo indicado (40 %) implica una dedicación de al menos 15 horas semanales, a distribuir libremente por sus titulares, preferentemente en horario de mañana, si bien podrá autorizarse por la Alcaldía su desarrollo vespertino siempre que no cause perjuicio o afecte sustancialmente al desenvolvimiento ordinario de la Concejalía.

El régimen de dedicación parcial es compatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, en los términos y con el alcance establecidos en el art.75.2 de la Ley

Cód. Validación: 7NRXS2AYDYLTLWQFQPT3JNFJ
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

reguladora de las Bases del régimen Local y en la Ley 53/1984, 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio del sector público.

Los titulares de los cargos indicados serán dados de alta por el Ayuntamiento en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y se les aplicarán los derechos sociales y aumentos retributivos conforme establezca el Gobierno de España para los empleados públicos, así como lo establecido en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Herrera y sus adendas.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo, íntegramente, en el *Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla*, en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal: <http://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency> en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital.

EL ALCALDE



Cód. Validación: 7NRXS2YYDLTCLWQFQPT3JNFJ
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2